

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, A LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y A FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES 2026

ANUNCIO

La Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y de las artes de Sevilla, con fecha 30 de julio de 2026 ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

Mediante acuerdo del Consejo de Administración del ICAS, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, se aprobó la Convocatoria de las *Subvenciones a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional y Festivales y Ferias Culturales*. En dicha convocatoria se aprobó un gasto inicial de 540.000,00€.

En el apartado SEGUNDO de la citada convocatoria se estableció expresamente, al amparo del artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), la posibilidad de fijar una cuantía adicional condicionada a la existencia de crédito disponible previo a la resolución de concesión.

En el apartado TERCERO del citado acuerdo se delegó expresamente en la Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) la competencia y atribución para la aprobación del gasto adicional de esta convocatoria.

Tras la realización de las correspondientes modificaciones presupuestarias y habiéndose acreditado la disponibilidad efectiva de nuevo crédito, se dispone de una cuantía adicional de 154.520,38 € para su aplicación a la presente convocatoria.

A la vista del informe de la Jefatura de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS y del informe de conformidad de la Intervención, en uso de las atribuciones realizada expresamente en el acuerdo de aprobación de la convocatoria (Punto Tercero) del Consejo de Administración del ICAS de 30 de enero de 2026,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la disponibilidad del crédito adicional derivado de las modificaciones presupuestarias tramitadas, por un importe de 154.520,38 €, destinado a la Convocatoria de Subvenciones a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional y Festivales y Ferias Culturales.

SEGUNDO.- Aprobar el incremento del crédito total de la mencionada convocatoria en la citada cuantía de 154.520,38€ imputado a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900, fijando el importe total definitivo de la convocatoria en 694.520,38 €, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Crédito inicial aprobado	540.000,00 €
Crédito adicional incorporado	154.520,38 €
IMPORTE TOTAL DEFINITIVO	694.520,38 €

Código Seguro De Verificación	g2cc+2B3UGJGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Maria Galan Tristanchó	Firmado	30/07/2026 12:55:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g2cc+2B3UGJGzpdamF7osg==		



TERCERO.- Publicar la presente declaración de disponibilidad de crédito adicional e incremento del importe total en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a efectos de su general conocimiento, conforme a la normativa vigente.

SEVILLA, a la fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SUBVENCIONES

P.A.
LA JEFA DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES

Fdo: Irene Galán Tristancho

Código Seguro De Verificación	g2cc+2B3UGJGzpdamF7osg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Maria Galan Tristancho		Firmado	30/07/2026 12:55:48
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g2cc+2B3UGJGzpdamF7osg==			

